

Norma de registro y valoración 19ª-Combinaciones de negocios, del nuevo P.G.C. aprobado el 16/11/2007. Ejemplo de Fusión.

Las sociedades anónimas “A” y “B” van a proceder a fusionarse, mediante la absorción de “B” por parte de “A”. “A” va a emitir las acciones nuevas necesarias para entregar a los accionistas de “B”, que se disuelve. “A” se dedica a la producción de Níquel en una mina de Jaén y “B” a la producción de Cobre en una mina de Córdoba.

La fecha efectiva de la fusión es 1.1.2007 y el balance de fusión de ambas sociedades coincide con el formulado el 31.12.2006.

Los balances de ambas sociedades el 31.12.2006, que se detallan de forma resumida para simplificar, son los siguientes, expresados en Millones de Euros:

	“A”	“B”
ACTIVO	300	200
Activo no corriente	250	175
Activo corriente	50	25
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	300	200
Patrimonio neto	190	100
- Fondos propios	190	100
o Capital	100	50
o Reservas	50	30
o Resultado del ejercicio	40	20
Pasivo no corriente	50	60
Pasivo corriente	60	40

Algunos datos complementarios son los siguientes:

	“A”	“B”
Nº de acciones que componen el capital social	100.000.000	50.000.000
Valor nominal de las acciones	1 €	1 €
Valoración aceptada de cada acción	5 €	4 €
Valoración total de la empresa	500 Millones €	200 Millones €
Valor razonable del activo no corriente	350	250
Valor razonable del activo corriente	50	25
Los pasivos se encuentran valorados a V.R.		

De acuerdo con la Norma de Registro y valoración 19ª se ha identificado a la empresa “A” como Adquiriente. En este caso coincide con la empresa Absorbente, pero no necesariamente ha de ser así.

Cálculos previos a la contabilización y elevación a público de la fusión:

Nº de Acciones que “A” ha de emitir para entregar a los accionistas de “B”: $200.000.000 / 5 = 40.000.000$

La ecuación de Canje supone la entrega de 4 Acciones de “A” por cada 5 Acciones de “B”.

En consecuencia la contraprestación entregada es igual al 28,57% de las acciones de la empresa “A” una vez ampliado el capital, es decir $700.000.000 € \times 28,57\% = 200.000.000 €$, que coincide con el valor aportado por los accionistas de “B” al conjunto fusionado.

1. CONTABILIZACIÓN EN LA EMPRESA ABSORBENTE “A”

	Debe			Haber
Absorción de los activos y de los pasivos por su valor razonable	250	Activos no corrientes		
	25	Activos corrientes		
	25	Fondo de comercio	a	Pasivos no corrientes 60
			a	Pasivos corrientes 40
			a	Accionistas sociedad disuelta 200
Ampliación de capital y entrega a los accionistas de “B”	200	Accionistas sociedad disuelta	a	Capital social 40
			a	Prima de emisión 160

El valor del Fondo de Comercio es igual a la Valoración de la empresa absorbida menos la diferencia entre el Valor Razonable de los Activos y el Valor Razonable de los Pasivos de la empresa absorbida ($200 - (275 - 100) = 25$)

De acuerdo con NIC-NIIF y el Nuevo Plan General de Contabilidad el Fondo de Comercio no se amortizará, sin embargo con una periodicidad mínima anual se determinará su Valor Razonable para contabilizar aquellas pérdidas por deterioro que haya podido sufrir. Para ello es necesario asignar el Fondo de Comercio a aquellas Unidades Generadoras de Efectivo que lo han ocasionado, en este ejemplo la mina de cobre de Córdoba y periódicamente proceder a la valoración por descuento de flujos libres de efectivo de la unidad generadora de efectivo.

2. CONTABILIZACIÓN EN LA EMPRESA ABSORBIDA “B”

Al disolverse la Empresa, se saldarán la totalidad de las cuentas.

www.finanplan.com

Software de Planificación económica financiera empresarial, Análisis de estados financieros empresariales, Estudios de inversión y Valoración de Empresas y Unidades generadoras de efectivo.

Nuevo Plan General de Contabilidad - NIC-NIIF (Normas internacionales de contabilidad)